

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 598-2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 de noviembre de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, así como lo señalado en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es necesario que la comunidad chulucanense representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento a aquellos trabajadores y trabajadoras de la comuna provincial, que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con esta corporación edil.

Que, la servidora Augustina Vilela Carmen con fecha 01 de setiembre de 2017 ha cumplido treinta y cinco (35) años de servicio en la administración pública municipal, período en el que ha desempeñado con eficiencia y responsabilidad las labores encomendadas en las diferentes áreas de trabajo de esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- RECONOCER los méritos a la servidora municipal **AUGUSTINA VILELA CARMEN** desarrollados a lo largo de sus treinta y cinco (35) años de servicio en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas;

**ARTICULO SEGUNDO.**- Entregar a la servidora municipal **AUGUSTINA VILELA CARMEN** la presente Resolución, que acredita el otorgamiento de la distinción a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo al interesado, y Áreas Administrativas de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL